

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 064 Fecha: 20/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2010 00466	Acción Popular	IVÁN JOSÉ - CASTRO MAYA	COLMENA BCSC OFICINA VALLEDUPAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar al accionante IVAN CASTRO MAYA, a fin de que absuelva el interrogatorio para el día 23 de enero de 2024 a las 3 p.m., a través de audiencia virtual. Citar al representante legal de BANCO CAJA SOCIAL S.A., a	17/11/2023	
20001 31 03 003 2014 00269	Ordinario	JULIO ALBERTO - ACOSTA	BELIA - ACOSTA DE MOLINA	Auto de Obedezcase y Cúmplase obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, donde se CONFIRMA la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 22/MARZO/2018.	17/11/2023	
20001 31 03 003 2014 00281	Ordinario	JOSE DEL TRANSITO - ESPAÑA ARRIETA	SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto Interlocutorio Dar valor probatorio a las pruebas documentales aportadas	17/11/2023	
20001 31 03 003 2015 00268	Ordinario	ELOY MANUEL- ARIZA CARMONA	NITZA ISABEL - GUTIERREZ ARAUJO	Auto de Obedezcase y Cúmplase obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 5 DE JUNIO DE 2023, donde se CONFIRMA la sentencia proferida por este Despacho el 20 de FEBRERO DE 2017.	17/11/2023	
20001 31 03 003 2018 00072	Ordinario	MARIETTA CARRILLO	CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S EN C	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva	17/11/2023	
20001 31 03 003 2018 00072	Ordinario	MARIETTA CARRILLO	CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S EN C	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables	17/11/2023	
20001 31 03 003 2018 00072	Ordinario	MARIETTA CARRILLO	CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S EN C	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S.A.S., para que a través de su apoderado judicial realicen su pronunciamiento.	17/11/2023	
20001 31 03 003 2019 00048	Ordinario	MARLENYS - GUZMAN PATERNINA	MIGUEL ACOSTA LOPEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Por secretaria, correr traslado de las excepciones de mérito tanto de la contestación de la demanda presentada por MIGUEL ACOSTA LOPEZ y JOSE DEL CARMEN ACOSTA BECERRA y del llamado en garantía FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA – PROMEDICO, conforme se motiva.	17/11/2023	
20001 31 03 003 2020 00113	Ejecutivo Singular	CLARETH DE LAS MERCEDES - ARIÑO GARCIA	MANUEL DEL CRISTO SANJUANEO RANGEL	Auto de Trámite , se requiere que, por Secretaría, sean incorporados al expediente los memoriales pendientes, junto a la organización del expediente	17/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE RAUL NIÑO MERCHANT	MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 núm. 2 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término de diez (10) días del avalúo comercial presentado por el extremo ejecutante correspondiente al bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE RAUL NIÑO MERCHANT	MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA	Auto de Obedezcense y Cumplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito judicial de Valledupar – Cesar. Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en confirmar la providencia de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidos (2022), proferido por este Despacho.	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE RAUL NIÑO MERCHANT	MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA	Auto de Tramite se ordena que por secretaría se realice el cargue respectivo del memorial de fecha 17 de abril de 2023	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	VIDACOOOP - COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL VIDACOOOP	Auto Interlocutorio No se ordenará seguir adelante con la ejecución	17/11/2023	
20001 31 03 003	Divisorios	LETICIA BERENICE - FLORES DE DAZA	ARNALDO ENRIQUE FRAGOZO ROMERO	Sentencia de Primera Instancia Decretar la división material	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ejecutivo Singular	UROMIL S.A.	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto de Tramite Se acepta renuncia d epoder, se ordena correr traslado y poner a disposición de la spartes memorial de 22 de septiembre de 2023	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	NELSON ADRIAN ARISTIZABAL MARTINEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Previo aceptar el desistimiento, córrase traslado por el término de 3 días al demandado NELSON ADRIAN ARISTIZABAL MARTINEZ, de la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la activa	17/11/2023	
20001 31 03 003	Verbal	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Extracontractual y se DECRETA la terminación anormal del presente proceso por transacción de las partes. EXTRA CONTRACTUAL	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ordinario	ENEIDA - DE LA HOZ DIAZ	JAIRO ALFONSO - ROCA BAUTE	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda RESPONSABILIDAD MEDICA	17/11/2023	
20001 31 03 003	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE-INVALCA S.A.S.-	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	17/11/2023	
2023 00135						

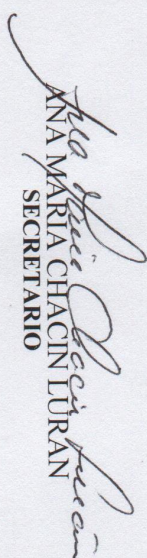
ESTADO No. 064

Fecha: 20/11/2023

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARÍA CHACÍN LÚRAN
SECRETARIO